



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de febrero de 2022

Resolución 2622 (2022)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8977ª sesión,
celebrada el 25 de febrero de 2022**

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones [1540 \(2004\)](#), de 28 de abril de 2004, [1673 \(2006\)](#), de 27 de abril de 2006, [1810 \(2008\)](#), de 25 de abril de 2008, [1977 \(2011\)](#), de 20 de abril de 2011, [2055 \(2012\)](#), de 29 de junio de 2012, [2325 \(2016\)](#), de 15 de diciembre de 2016, y [2572 \(2021\)](#), de 22 de abril de 2021,

Respaldando la labor ya realizada por el Comité establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) (en adelante, "Comité 1540"), de conformidad con sus programas de trabajo, y *reafirmando* su constante apoyo,

Observando que, debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), se aplazó el examen amplio del estado de aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#),

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2022 el mandato del Comité 1540, que seguirá contando con la asistencia de su grupo de expertos, como se especifica en el párrafo 5 de la resolución [1977 \(2011\)](#), y solicita al Secretario General que tome las medidas administrativas necesarias con tal fin;

2. *Decide además* que el Comité 1540, mientras continúa su labor actual conforme a su mandato, siga realizando y finalice el examen amplio del estado de aplicación de la resolución [1540 \(2004\)](#) y le presente un informe cuando lo concluya;

3. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

